REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo. 27 de Julio de 2016

DECRETO EXENTO Nº 27481

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°226, del 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 108, ley 18.883.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario JAVIER AZOCAR INAYAO, Administrativo, grado 15°, para hacer uso de 2 dias de permiso administrativo, el día 28 y 29 de julio de 2016, de acuerdo a solicitud adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

MARCELO TILLEMANN PINC SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

MAR ANARADO AGUERO CALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/taa.

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Interesada
- Sistema Siaper
- -Lev de transparencia
- -Oficina de partes